

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22868 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil Nº 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 439/2019, NIG n.º 48.04.2-19/011044, por auto de 10/5/2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Inmo Real Estate 2013, Sociedad Limitada, con código de identificación fiscal B95729372, con domicilio en Alameda Mazarredo número 15, planta 6 - 48001 Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que la Administración concursal está integrada por Carlos Jose Ais Conde. Dirección electrónica: c.ais@iparbilbao.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal:

www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 15 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A190029661-1